"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1780"	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 06

Nivel de Entidad:	11 - CONGRESO NACIONAL	**Fecha de Emisión**	09 DIC 2020
Entidad:	ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"		
Unidad Compradora (Código SICP) :	SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597		
ID del Llamado:	376.976	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS		
Proveedor:	**SERVILIBRO S.R.L.**	**RUC:**	**80047810-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE Nº	ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Relatos de la Triple Alianza.** Autores Varios, medida 13 x 19,5 cm., 164 páginas en papel obra primera a un color de tinta, tapa triplex full color prolam mate.	UNIDAD	SERVI LIBRO	NACIONAL	1.000	20.000	20.000.000
1	2	**Reflexiones sobre El Teatro.** Raquel Rojas, medida 21 x 29,5 cm., 300 páginas en papel ilustración mate de 115 gr. (90 páginas full color, resto a un color). Tapa triplex 350 full color Prolam mate.	UNIDAD	SERVI LIBRO	NACIONAL	300	135.000	40.500.000
1	3	**COLECCIÓN LOPEZ** de la Colección Bareiro, Primer volumen., medida 22,8 cm x 30,5 cm, 690 páginas, papel obra de 75 grs., interior de un color de tinta, tapa dura full color con sobrecubierta plastificada.	UNIDAD	SERVI LIBRO	NACIONAL	250	130.000	32.500.000
1	4	**LIBRO APUNTES DE SOCIOLOGÍA - GEOGRAFÍA SOCIAL- LA MUJER GUARANI** de Ignacio A. Pane, medida 14 x 22 cm., 364 páginas, un color, papel chamoix, tapa triplex full color.	UNIDAD	SERVI LIBRO	NACIONAL	500	41.000	20.500.000
						TOTAL		**113.500.000**

SON GUARANÍES: **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.----------**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **Hasta 60 (SESENTA) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.-**

LUGAR DE ENTREGA: **Centro Cultural de la República "El Cabildo" - Dirección Administrativa - (Avda. República entre Rio Jejui y Rio Ypane).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: **NO APLICA**	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: **NO APLICA**

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Actividad	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2020	1	4	0	0	260	10	99	113.500.000

Servilibro S.R.L. Vidalia Sánchez Representante Legal	09 DIC 2020	Senador Oscar Salomón F. Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**